

Informe de evaluación sobre la aplicación del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia (2º año)

Novedades en la aplicación del Código

- Se han adherido al Código el nuevo operador de ámbito estatal, La Sexta, los operadores de TDT Veo TV y Net TV, así como las diferentes televisiones autonómicas a través de la Forta, si bien únicamente La Sexta se ha incorporado de facto a la aplicación de los sistemas de seguimiento de recepción y tramitación de reclamaciones.
- La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) ha comenzado a evaluar las quejas recibidas en materia de publicidad, de acuerdo con lo previsto en el Código.
- Algunas de las cadenas firmantes (Antena 3 primero y Tele 5 después) han comenzado a emitir mensajes informando sobre algunos aspectos del Código; en particular, sobre la conveniencia de atender a la calificación por edades de la programación.

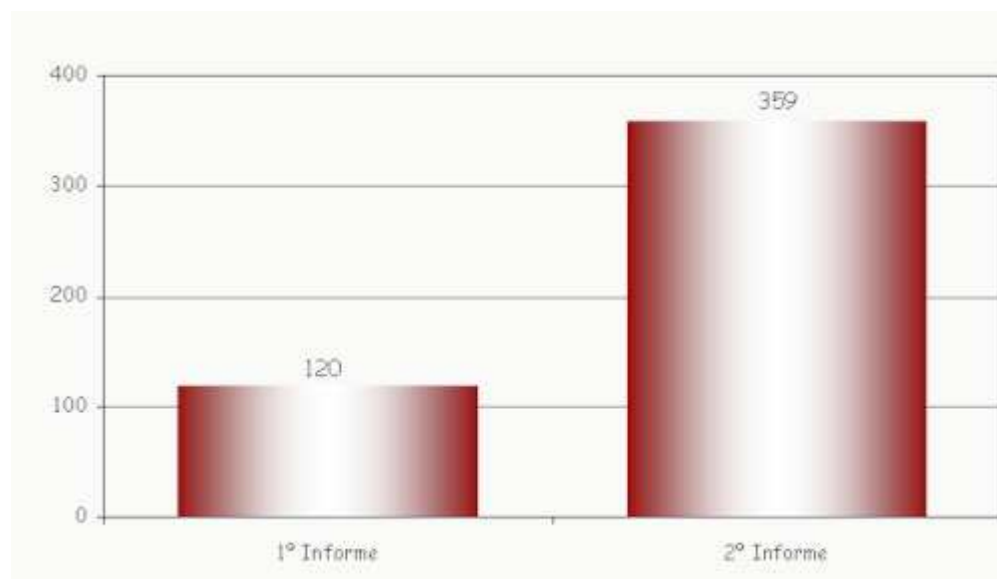
Nuevos criterios incorporados

En el seno del Comité de Autorregulación, las cadenas han ido dotando al Código de nuevas normas y criterios como respuesta a las quejas recibidas, a las sugerencias de diferentes entidades o a las reflexiones en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento:

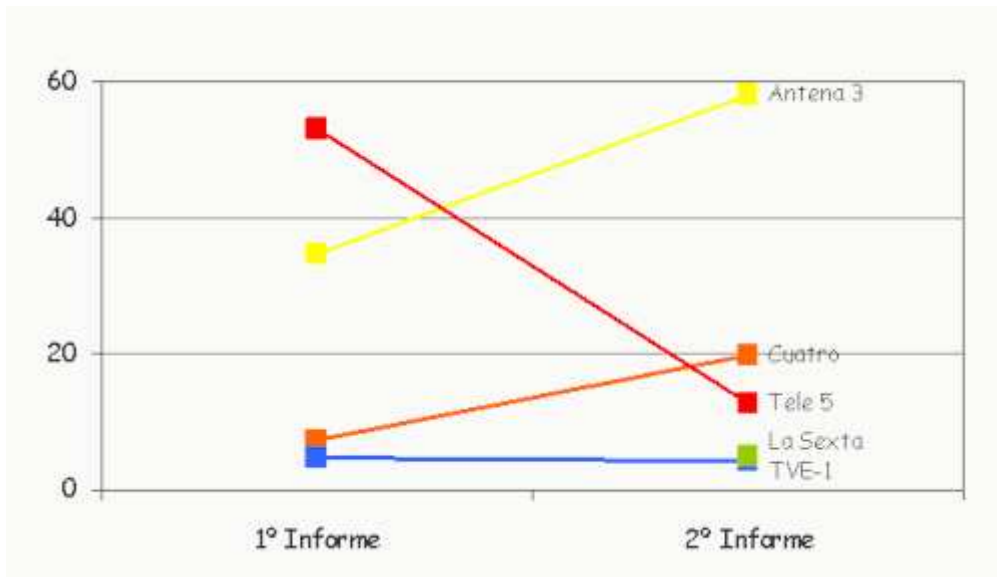
- Eliminación de los pitidos superpuestos al lenguaje soez o malsonante.
- En los avances de programas no recomendados para menores de 13 años que se emitan en las franjas de protección reforzada, no se incluirán las imágenes o sonidos que sean causa de esa calificación.
- En los programas emitidos en las franjas de protección reforzada, no se incluirán imágenes o sonidos de otros programas que sean causa de su calificación para adultos.
- En las franjas de protección reforzada, se evitará el tema de la pornografía, salvo que su tratamiento tenga carácter educativo, pedagógico o bien fines informativos.

Principales resultados

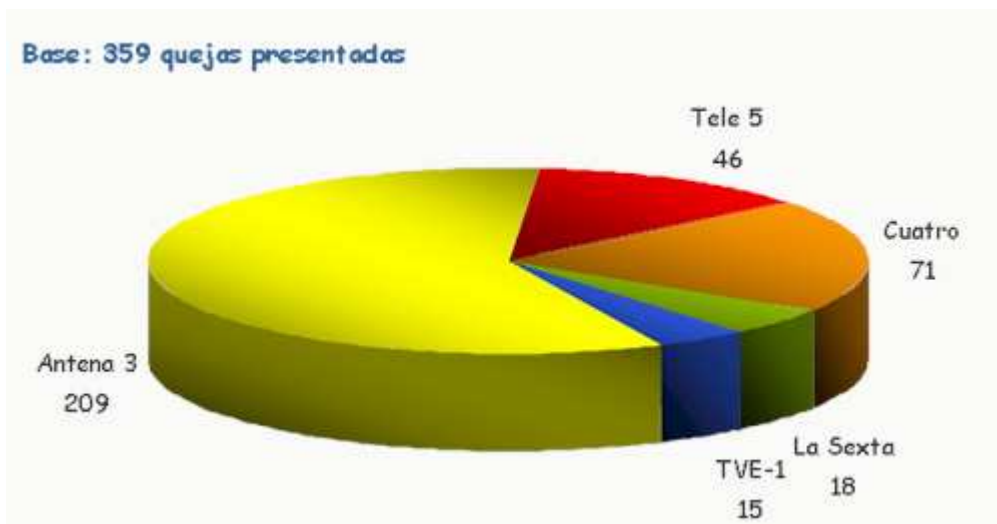
Total quejas presentadas



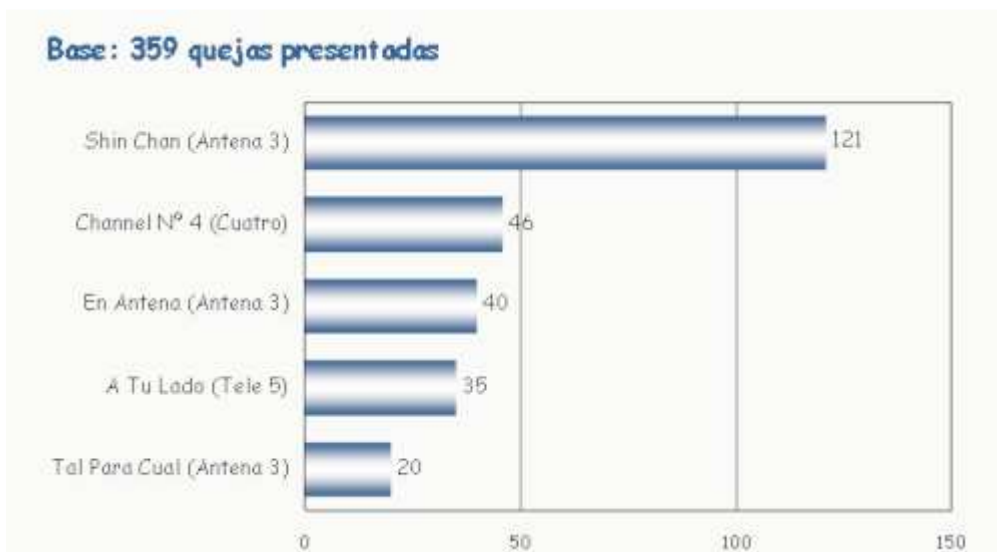
Evolución por cadenas de las quejas presentadas



Distribución por cadenas de las quejas presentadas

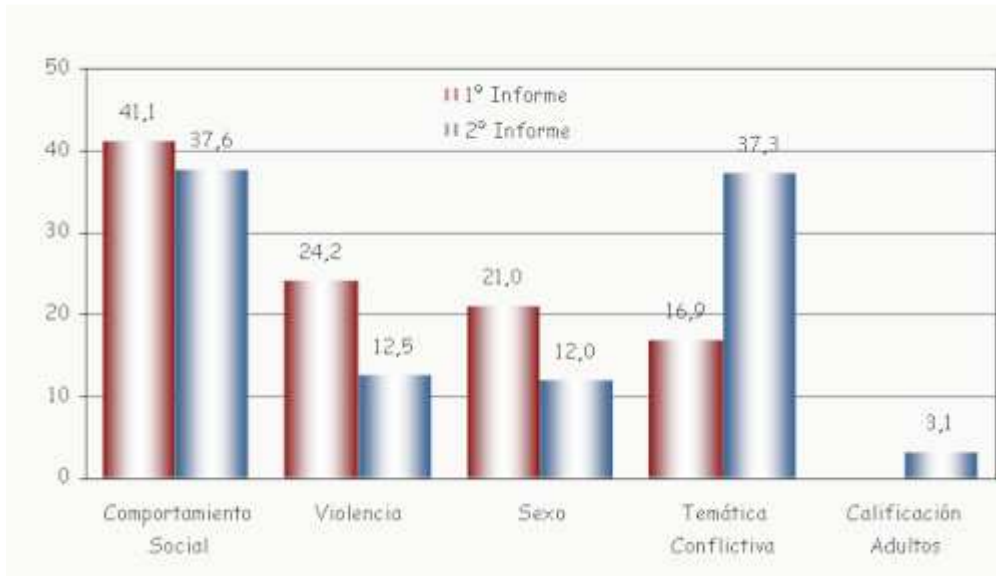


Programas con mayor número de quejas presentadas



Distribución por temas de las quejas presentadas

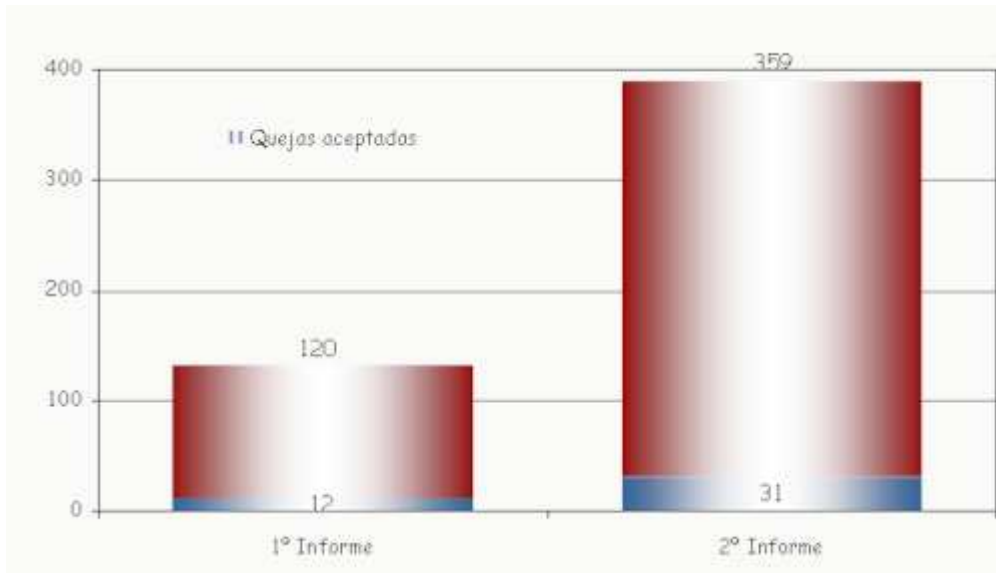
(Porcentajes sobre el total de quejas presentadas. Respuesta Múltiple)



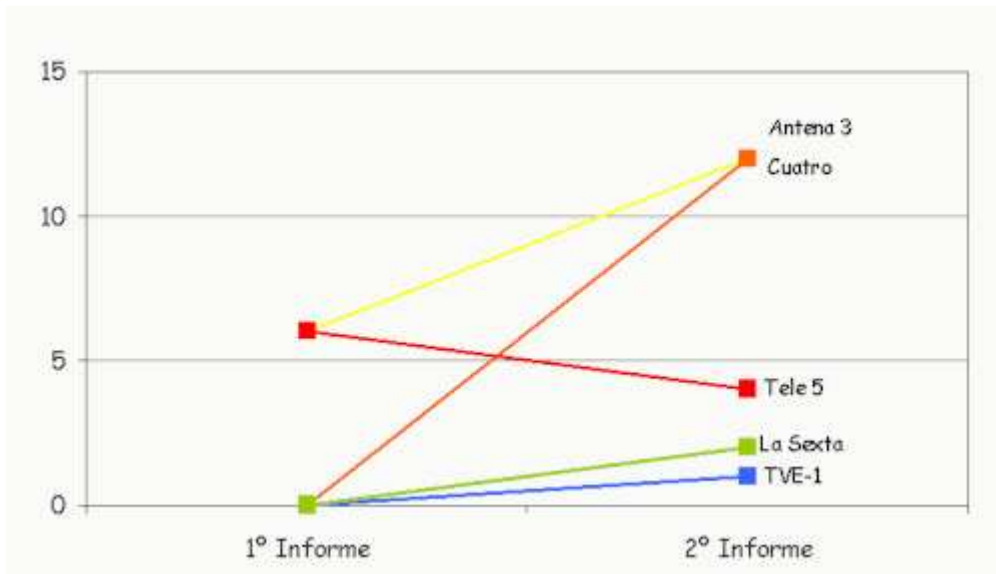
Otras quejas

En relación a las quejas presentadas sobre programas emitidos en franja legal de protección del menor pero fuera de la franja de protección reforzada, y por tanto no computadas en este informe, pueden mencionarse como significativas las referidas a los espacios Padre de Familia (La Sexta), Aquí Hay Tomate (Tele 5), Libertad Vigilada (Antena 3) o la redifusión en horario de tarde de la serie Aquí No Hay Quien Viva (Antena 3).

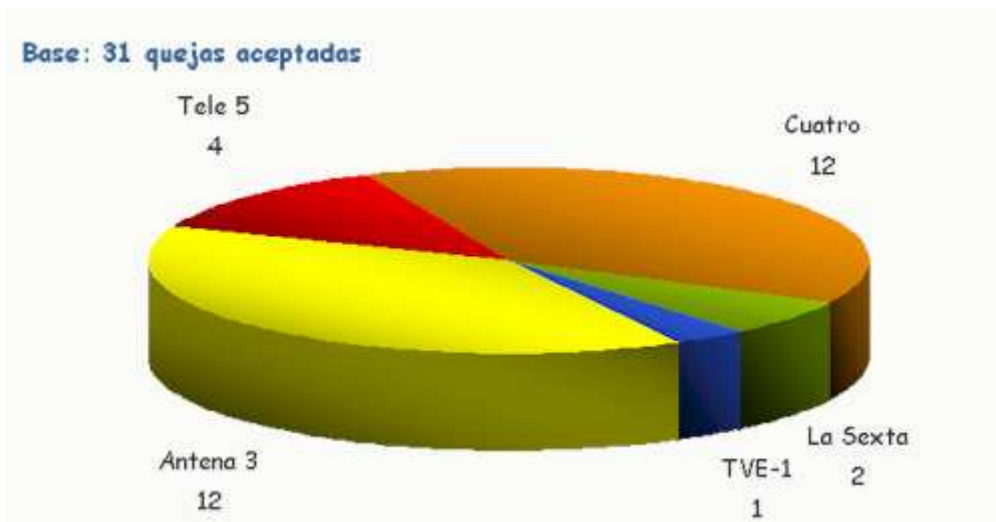
Quejas presentadas y aceptadas. Evolución



Evolución por cadenas de las quejas aceptadas



Distribución por cadenas de las quejas aceptadas



Relación de quejas aceptadas

Fecha	Programa	Cadena	Motivo
16/05/06	Channel Nº 4	Cuatro	Lenguaje soez
18/05/06	Channel Nº 4	Cuatro	Sexo
30/05/06	Channel Nº 4	Cuatro	Sexo
18/07/06	Channel Nº 4	Cuatro	Lenguaje soez

26/07/06	Avance de programación	Antena 3	Clasificación para mayores 18 años
27/07/06	Avance de programación	Antena 3	Clasificación para mayores 18 años
31/07/06	Amor en la Red	Cuatro	Sexo
24/08/06	Publicidad	Antena 3	Contenido inadecuado
26/09/06	En Antena	Antena 3	Sexo
28/09/06	Avance de programación	Tele 5	Clasificación para mayores 18 años
02/10/06	El Rey de Queens	La Sexta	Alcohol
03/10/06	Queer as Folk	Cuatro	Clasificación para mayores 18 años
05/10/06	Avance de programación	Cuatro	Clasificación para mayores 18 años
12/10/06	Avance de programación	Antena 3	Clasificación para mayores 18 años
19/10/06	Avance de programación	Tele 5	Violencia
27/10/06	En Antena	Antena 3	Temática conflictiva
10/01/07	En Antena	Antena 3	Temática conflictiva
17/01/07	Avance de programación	Cuatro	Clasificación para mayores de 18 años
18/01/07	Channel N° 4	Cuatro	Alcohol
30/01/07	A tu Lado	Tele 5	Temática conflictiva
01/02/07	Avance de programación	Cuatro	Clasificación para mayores de 18 años

05/02/07	En Antena	Antena 3	Sexo
12/02/07	Avance de programación	RTVE	Clasificación para mayores de 18 años
16/02/07	Avance de programación	Antena 3	Clasificación para mayores de 18 años
16/02/07	En Antena	Antena 3	Drogas
20/02/07	En Antena	Antena 3	Utilización de pitidos
27/02/07	Channel Nº 4	Cuatro	Clasificación para mayores de 18 años
01/03/07	Channel Nº 4	Cuatro	Violencia
02/03/07	En Antena	Antena 3	Temática conflictiva
06/03/07	A tu Lado	Tele 5	Temática conflictiva
09/03/07	Avance de programación	La Sexta	Clasificación para mayores de 18 años

Anexo: Características del Código de Autorregulación

Antecedentes

El 9 de diciembre de 2004 suscriben el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia Televisión Española S.A., Antena 3 de Televisión S.A., Gestevisión Tele 5, S.A. y Sogecable, S.A.

Asimismo, se firma un Acuerdo entre dichos operadores y el Gobierno para el Fomento del Código.

El Código entra en vigor el 9 de marzo de 2005, tras un periodo de tres meses previsto para su adopción progresiva por los operadores.

En la actualidad están también adheridas al Código La Sexta, Veo TV, Net TV, y las televisiones autonómicas a través de la FORTA.

El periodo temporal de este 2º informe va del 9 de marzo de 2006 a 9 de marzo de 2007.

Principales objetivos del Código de Autorregulación

- Mejorar la eficacia en la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
- Evitar el lenguaje indecente o insultante (también en los SMS).
- No incitar a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud.

- Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
- Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.

En positivo, las cadenas firmantes se comprometen en este Código a:

- Promover la protección y desarrollo de los derechos de la infancia por parte de los medios de comunicación y de sus profesionales, y colaborar en una adecuada alfabetización de los niños.
- Fomentar el control parental y promover medios técnicos eficaces que permitan a los padres informarse adecuadamente sobre los contenidos televisivos y ejercer su responsabilidad ante los menores (códigos de acceso, programas de "bloqueo", EPG's).
- Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia.
- Fomentar el uso responsable de la televisión y otros medios audiovisuales mediante campañas de sensibilización.

Normas del Código de Autorregulación

- Se aplica a las emisiones en abierto.
- Añade al horario de protección del menor previsto por la Ley (de 6:00 a 22:00 horas) unas franjas de "protección reforzada":
 - De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
 - De 9:00 a 12:00 sábados y domingos.
 - Determinadas fiestas nacionales: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6, 8 y 25 de diciembre.

Las televisiones firmantes se comprometen a mostrar "una especial sensibilidad y cuidado" en la programación de vacaciones, aunque no se contempla un tratamiento especial para dichos periodos.

- El Código refuerza la aplicación del sistema de clasificación y señalización de la programación televisiva, ya existente en el momento de su entrada en vigor, diferenciando entre:

Clasificación	Símbolo
Programas especialmente recomendados para la infancia	
Programas para todos los públicos	sin símbolo
Programas no recomendados para menores de 7 años	
Programas no recomendados para menores de 13 años	
Programas no recomendados para menores de 18 años	

- Los criterios para determinar si un determinado contenido televisivo pertenece a una u otra clasificación se establecen atendiendo a cuatro grandes áreas:

- Comportamiento social
- Temática conflictiva
- Violencia
- Sexo
- El cruce del indicador de edad recomendada con los diferentes niveles de protección horaria da como resultado algunas restricciones añadidas:
 - Los programas para mayores de 18 años (NR18) no podrán emitirse en el horario legal de protección del menor.
 - Los programas para mayores de 13 años (NR13) no podrán emitirse en las franjas de protección reforzada.
 - Las *promos* de programas NR18 no podrán emitirse en las franjas de protección reforzada.
 - Las *promos* de programas NR18 que se emitan en el horario legal de protección del menor no incluirán las imágenes o sonidos que sean la causa de esa calificación.
 - Se señalarán de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección.
 - Se incluirá la señalización de los programas a través de los medios y canales propios de las cadenas (teletexto, páginas webs).
 - Se procurará que dicha señalización aparezca también en la información televisiva difundida por otros medios de comunicación.

Órganos del Código de Autorregulación

- **Comité de Autorregulación.** Compuesto por un representante de Antena 3, Sogecable, Tele 5, TVE y FORTA; un representante de los productores; un representante de la Federación de Asociaciones de la Prensa, y la participación de representantes de otras cadenas adheridas al Código cuando se traten quejas referidas a su programación. Decide sobre la admisión o no de dichas quejas y, en caso de admisión, informa a la cadena correspondiente para su rectificación futura.
- **Comisión Mixta de Seguimiento.** Compuesta paritariamente por cuatro representantes de las televisiones (Antena 3, Sogecable, Tele 5 y TVE) y cuatro representantes de organizaciones sociales: padres y madres de alumnos (CEAPA y CONCAPA), infancia (POI) y consumidores y usuarios (CCU). Supervisa la aplicación del Código.
- La secretaría de la Comisión recae en los representantes de la Administración (SETSI, Secretaría de Estado de Comunicación).
- Por decisión del Comité de Autorregulación, sólo se admiten quejas que sean presentadas por los representantes de las organizaciones sociales miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento.
- Estas organizaciones sociales son por tanto las encargadas de recoger las quejas de los espectadores, valorar si se refieren a aspectos regulados por el Código y, en su caso, trasladarlas a la Secretaría de la Comisión para su toma en consideración por el Comité.
- Los espectadores pueden presentar sus quejas en la web: www.tvinfancia.es